

Madrid, 14 de diciembre de 2023

Testa Residencial SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**"), por medio de la presente, publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Sociedad, junto con Testa Alquileres Urbanos, S.A.U. ("**TAU**") y Valgrand 6, S.A.U. ("**Valgrand**", junto con TAU, las "**Filiales**", y conjuntamente con la Sociedad, las "**Prestatarias**"), ha alcanzado un acuerdo vinculante con un grupo de entidades financieras (el "**Acuerdo de Novación**") en relación con el contrato de financiación suscrito el 18 de diciembre de 2018 entre las Prestatarias, como prestatarias y garantes (tal y como haya sido novado en cada momento, el "**Contrato de Financiación**" y la "**Financiación**").

En virtud del referido Acuerdo de Novación, entre otros, se extenderá el plazo de amortización de la Financiación y se modificará el tipo de interés aplicable a la Financiación. Adicionalmente, se ha acordado suscribir (i) una modificación de la línea de circulante suscrita para satisfacer necesidades generales de capital, que pasará a ser financiada por las tres entidades directoras; y (ii) dos contratos de cobertura de tipo de interés relacionado con la Financiación. Todo lo anterior, con la consiguiente novación de las garantías existentes y el otorgamiento de nuevas.

Los principales términos del Acuerdo de Novación son:

- Extensión del vencimiento de la Financiación por 3 años (esto es, hasta el 15 de febrero de 2027), que podrán prorrogarse por otros dos periodos anuales (esto es, hasta un máximo de 5 años) siempre que se cumplan ciertas condiciones.
- Tipo de interés asociado a los tramos junior y senior de la Financiación referenciados al Euribor más un margen en condiciones de mercado.
- Novación de las hipotecas otorgadas sobre los inmuebles de las Prestatarias, otorgamiento de una nueva hipoteca en garantía de los contratos de cobertura de tipo de interés y una nueva hipoteca en garantía de la nueva línea de circulante.
- Ratificación/extensión de otras garantías reales existentes (incluyendo, entre otras, las prendas sobre las acciones de Valgrand y TAU).



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Testa Residencial SOCIMI, S.A.

Dña. Laura Fernández García

Secretaria miembro del Consejo de Administración